



DECLARACION PUBLICA

La Asociación Nacional de funcionarios de Aduanas, de Chile, en relación con la profusa publicación realizada por la Fiscalía de Tarapacá, en relación a comunicación de un veredicto condenatorio dictado por el Tribunal Oral en lo Penal de Iquique, que involucra a una funcionaria de Aduanas, en servicio activo, quien después de interceptar a cinco mujeres extranjeras con contrabando de drogas ocultos en sus cuerpos, es declarada culpable por los delitos de tortura y de apremios ilegítimos, por lo que es nuestro deber, hacer presente a la opinión pública que mientras la sentencia no se encuentre firme y ejecutoriada, rige el principio de inocencia garantizado constitucionalmente y en ese orden existen recursos procesales ante los Tribunales Superiores de Justicia, que aseguran precisamente el debido proceso. Es por ello, que como Gremio Aduanero y Aduaneros de Chile, valoramos y respetamos los fallos de los Tribunales de Justicia, sin embargo en el devenir de un proceso penal existen garantías de un debido proceso, por lo que aventurar ante los medios de prensa por parte de Fiscalía y de la Querellante Instituto Nacional de Derechos Humanos, que se ha condenado a una funcionaria de Aduanas, por los delitos de tortura y apremios ilegítimos, no encontrándose una sentencia firme y ejecutoriada se vulneran derechos que asisten a cualquier persona, sea o no sea funcionaria pública.

Valoramos el Trabajo que históricamente los funcionarios y funcionarias de Aduanas, han desarrollado desde el inicio de la reforma procesal penal en materia de incautación de drogas, y otras mercancías de importación y exportación prohibidas, con los escasos medios tecnológicos con los que se desarrolla el trabajo en condiciones inhóspitas, sin embargo desde el inicio de la reforma procesal penal, han sido los Aduaneros de Chile, quienes con su testimonio han sido garantes de numerosos procedimientos de incautación de drogas en esta región y por ende de sendos fallos condenatorios, desarticulando peligrosas bandas criminales ligadas al narcotráfico, con los mismos medios que se le encomienda a un Servicio Público contralor de operaciones comerciales licitas y no con los millonarios presupuestos que se enmarcan en los planes policiales de lucha contra el flagelo de las drogas, que nos ataca a todos por igual. Es por ello, que frente a la arremetida del narcotráfico, que supera en medios logísticos a los organismos de control, y en este caso a los Aduaneros de Tarapacá, hacemos un llamado a las autoridades de gobierno, a reasignar los Body Scan, (scanner de personas) en estado de desuso en la Frontera de Colchane y en el Aeropuerto de Iquique, a fin de que los aduaneros, quienes están 24/7 cubriendo los puestos de control de entrada y salida de nuestro país, cuenten con tecnología no invasiva para realizar el registro de personas, a fin de que los ilícitos detectados diariamente como contrabando de drogas, tengan como plena prueba, el reporte radiológico de las personas sometidas a fiscalización y que en su totalidad, corresponden a extranjeros que ingresan a Chile, con droga ingerida en contrabando intracorporeo, por lo que dichos elementos tecnológicos ayudarían al registro para posteriores procesos judiciales y/o de investigación penal que corresponda realizar.

Con todo, los Aduaneros y Aduaneras de Chile, seguiremos cumpliendo con la misión que la Ordenanza de Aduanas, las Leyes y la Constitución de la República nos mandatan, y apoyaremos a nuestra colega en las instancias procesales pertinentes ante los Tribunales Superiores de Justicia y las instancias que en derecho corresponda.

ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE ADUANAS DE CHILE

A.N.F.A.C.H.